

La sesión siguiente se realiza el 5 de setiembre y luego de aprobarse varias actas se da lectura a la renuncia del Académico titular Dr. Alfonso de Laferrère, la que se rechaza por unanimidad expresándole el deseo de la Academia de seguirlo teniendo en su seno. En la misma sesión se vota y aprueba la candidatura del Dr. Jorge Mayer para Académico titular.

Se organiza luego en esta sesión y en la siguiente por iniciativa del Dr. Mazzei un Simposio sobre "La Libertad" el que es coordinado por él mismo, y en el que tienen lugar las siguientes exposiciones:

Libertad y Propiedad

Por el *Dr. Alberto Benegas Lynch*

La actualidad del tema "Libertad y Propiedad" es innegable ya que los turbulentos tiempos que vivimos, nos enseñan cuán importante es la recuperación de la vigencia plena de la propiedad privada, para la debida preservación de la libertad individual.

Los tiempos actuales, proclives a la destrucción, aceleradamente producen cambios, al compás de lo que se destruye. Sin analizar las causas de los males que se desea evitar y sin conocer el significado de las instituciones sociales, un impulso ciego provoca cambios sin ton ni son, sin reparar en lo que viene después. Esta especie de nihilismo destructor, en medio de la confusión y el desconcierto reinante, es aprovechada por quienes manejan los hilos de la demolición, destinada a lograr propósitos colectivizantes que atrasan y en última instancia destruyen la civilización.

El significativo acento del signo colectivista en las reformas ya adoptadas y en las que ciertos sectores de opinión proyectan adoptar, amenaza con arrasar los últimos vestigios de lo que va quedando de muchas de las instituciones libres. En estas circunstancias, es bueno hacer un alto en el camino y recapacitar acerca de lo que constituye integrante inseparable de los fundamentos de la civilización y reflexionar sobre los factores que mueven la barbarie moderna que la destroza.

La propiedad privada en estos tiempos aciagos, perseguida y mutilada, es una especie de cenicienta, acosada por las reformas que hacen de ella la víctima propiciatoria. La civilización

así retrocede, puesto que la propiedad privada es su fundamento insustituible y componente principal de la libertad del individuo.

En la historia de la humanidad, los grandes avances de la civilización coinciden con la existencia de la propiedad privada, como institución social básica. La civilización occidental es el resultado, en medida importante, del reconocimiento del derecho de propiedad, y el debido respeto a esta institución, la cual nace con el derecho a la vida. Real reiteradamente recuerda que la conservación de la vida implica la libre disposición de los frutos del propio trabajo. Y el trabajo sin duda pertenece en propiedad a quien lo ejecuta, así como le pertenece en propiedad al titular, su propio organismo. La propiedad del trabajo intelectual o manual y los servicios ejecutados, son una prolongación de la personalidad del ejecutor.

Aunque la libertad es el elemento esencial del progreso de la civilización, la propiedad privada es el prerrequisito de aquella y su principal componente. Sin propiedad privada no se concibe ni puede existir la libertad individual. Adquirir y poseer bienes en propiedad y disponer de ellos es condición necesaria de la libre actividad creadora del individuo. La libertad creadora supone la existencia de la propiedad individual, la cual hace posible los fecundos intercambios de bienes y servicios que enriquecen a los integrantes de la sociedad. No goza de libertad el trabajador que sufre violación de la propiedad de su salario. Y la propiedad del salario resulta violada, por ejemplo, cuando el gobierno o el sindicato le quitan al trabajador parte de su ingreso para destinarlo a fines distintos a los que libremente su dueño hubiera destinado.

Si la civilización está hoy en crisis, se debe en gran parte a que la propiedad privada ha sufrido grave deterioro, cuando no ha sido totalmente abolida, como querían Marx, Engels y Lenin. Aun donde esto último no ha ocurrido todavía, la propiedad privada ha sido desacreditada por legislaciones injustas que obedecen a impulsos demagógicos en boga. Negar, como niegan algunos, que la propiedad privada constituye prerrequisito esencial de la libertad, hace que ésta vaya dando tumbos, mal defendida por quienes, a veces con la mejor de las intenciones, no aciertan a reconocerle a la propiedad el lugar principal que le corresponde en el conjunto de las instituciones sociales. La propiedad es, además, uno de los bastiones que confieren al individuo su independencia y capacidad para resistir los siempre latentes intentos del poder de extralimitarse.

Gottfried Dietze, profesor de ciencia política de la Universidad Johns Hopkins, en su obra "In defense of property", al analizar los derechos civiles distingue los denominados "derechos liberales" de los llamados "derechos democráticos". Los "derechos liberales" son los esenciales a la libertad individual, vigente ésta en la situación en la cual el individuo se encuentra libre de toda coerción ejercida por otros individuos o por insti-

tuciones. Estos “derechos liberales”, esenciales a la libertad individual son, por ejemplo, los derechos a la propiedad, a la expresión del pensamiento, a profesar el culto preferido, a trabajar, a reunirse, a contratar, a asociarse con fines lícitos. Por otro lado, los llamados “derechos democráticos” son los que habilitan al ciudadano para participar en el gobierno, principalmente a ejercer el sufragio y a ser candidato a un cargo público.

Los “derechos democráticos” sin duda son conducentes a la libertad, pero ellos no constituyen prerequisites de su existencia. Ellos fueron inventados por el hombre para realizar la libertad. Por tanto, son inferiores a los “derechos liberales”. Estos últimos constituyen el fin para cuyo logro los “derechos democráticos” fueron concebidos por el hombre. En cambio los “derechos liberales” no son factura del hombre, sino que le son inherentes, tienen origen natural y son anteriores y superiores a la sociedad y a cualquier gobierno.

Dietze recurre para ilustrar lo antedicho, al ejemplo entre otros, de los EE. UU. y de Alemania. Es evidente que los ciudadanos norteamericanos no disfrutaban hoy de mayor libertad que la que tenían en los primeros tiempos de la República, ni los alemanes de los tiempos de Hitler fueron más libres que los de la época del imperio, no obstante que en ambos casos el sufragio experimentó una gran expansión. Nosotros podemos agregar que en los tiempos contemporáneos, disfrutamos aquí de menos libertad de la que teníamos antes de la primera guerra mundial, época en la cual, dicho sea de paso, se produjo el más explosivo progreso y prosperidad de la República, logrando nuestro país en aquel entonces un lugar destacado en el concierto de las naciones civilizadas. Y ello ocurrió precisamente antes de 1916, fecha a partir de la cual se amplió considerablemente entre nosotros el sufragio. El estatismo paternalista que se acentuó a partir de 1943, y la correlativa restricción a los “derechos liberales”, es decir, a la propiedad y a las libertades individuales, en flagrante violación de la Constitución de 1853, fue la causa principal que nos hicieron perder gradualmente posiciones en el concierto mundial, hasta reducirnos a la categoría que hoy se nos asigna de nación en “vías de desarrollo”.
